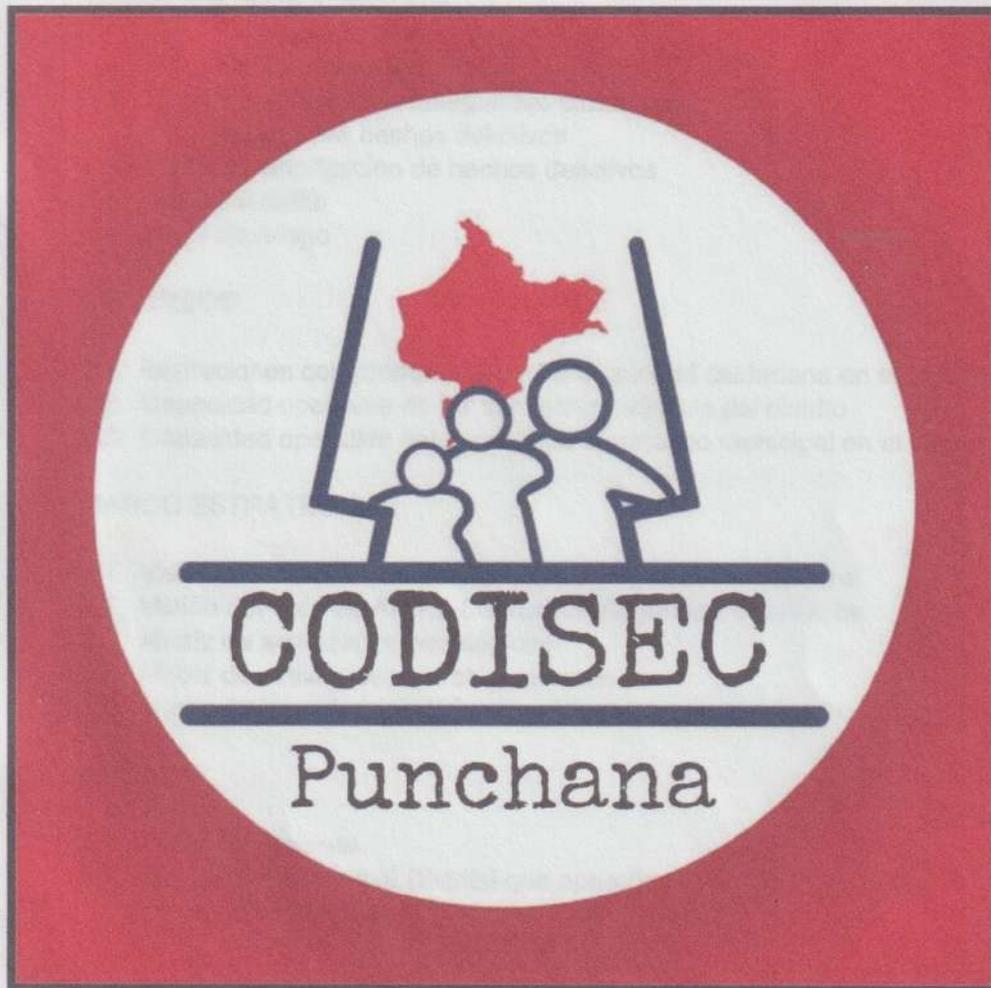


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
**PUNCHANA**

¡Una gestión al servicio de **TODOS!**



**PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL  
DE SEGURIDAD CIUDADANA**

**2024-2027**

Validado por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana el día 29/11/23, y aprobado por el Consejo Municipal el día 19/12/23, mediante Ordenanza Municipal Distrital N° 026-2023-CM-MDP



## CONTENIDO

### 1. DIAGNÓSTICO

- 1.1. Información general
- 1.2. Factores de riesgo que afectan a la seguridad ciudadana del distrito
  - 1.2.1. Factores familiares
  - 1.2.2. Factores escolares
  - 1.2.3. Factores sociales
- 1.3. Situación actual de la inseguridad ciudadana
  - 1.3.1. Principales hechos delictivos
- 1.4. Matriz de priorización de hechos delictivos
- 1.5. Mapa del delito
- 1.6. Mapa de riesgo

### 2. RECURSOS

- 2.1. Instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana en el distrito
- 2.2. Capacidad operativa de las comisarías básicas del distrito
- 2.3. Capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal en el distrito

### 3. MARCO ESTRATÉGICO

- 3.1. Visión del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana
- 3.2. Misión del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana
- 3.3. Matriz de actividades estratégicas
- 3.4. Matriz de actividades estratégicas nuevas
- 3.5. Matriz de inversiones públicas

### 4. ANEXOS

- 4.1. Actas de sesiones
- 4.2. Ordenanza Municipal Distrital que aprueba el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana.

Categoría	Valor
Infantes (Menores de 5 años)	11.332
Niños (6 a 11 años)	12.143
Adolescentes (12 a 17 años)	10.337
Jóvenes (18 a 29 años)	26.047
Adultos jóvenes (30 a 44 años)	10.343
Adultos (45 a 59 años)	10.896
Adultos mayores (60 a más)	7.056

## 1. DIAGNÓSTICO

En el distrito de Punchana la inseguridad ciudadana es un problema que ha crecido muy rápidamente y presenta una serie de puntos críticos en diferentes lugares de su jurisdicción, principalmente en asentamientos humanos y pueblos jóvenes. Algunos de estos problemas son:

- Robos
- Asaltos
- Consumo de bebidas alcohólicas
- Pandillaje (Juvenil)
- Drogadicción (Juvenil)
- Trabajo infantil
- Violencia familiar
- Indigentes y mendicidad
- Múltiples factores de inseguridad

### 1.1. Información general

**Cuadro N° 01: Población según área geográfica en el distrito de Punchana**

Distrito	Urbano	Rural
Punchana	695.082	286.814

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática, Censo Nacional

**Cuadro N° 02: Población según sexo en el distrito de Punchana**

Distrito	Hombre	Mujer
Punchana	42.270	42.776

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática, Censo Nacional

**Cuadro N° 03: Población según grupos de edad en el distrito de Punchana**

Grupos de edad	Población total
Infantes (Menores de 6 años)	11.332
Niños (6 a 11 años)	12.143
Adolescentes (12 a 17 años)	10.437
Jóvenes (18 a 29 años)	16.047
Adultos jóvenes (30 a 44 años)	16.843
Adultos (45 a 59 años)	10.888
Adultos mayores (60 a más)	7.354

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática, Censo Nacional

Cuadro N° 04: Población de localidades de pueblos indígenas u originarios

Nombre	Tipo de localidad de pueblos indígenas	Pueblo indígena
Boras de San Andrés-Río Momón	Comunidad Nativa	Bora
Centro Arenal	Comunidad Nativa	Murui-Muinani
Costanera	Localidad sin tipo identificado por la DRA	Yagua
El milagro	Comunidad Nativa	Kukama kukamiria
Independencia	Comunidad Nativa	Kukama kukamiria
Nueva Vida - Río Momón	Comunidad Nativa	Yagua
Nuevo Perú	Localidad sin tipo identificado por la DRA	Yagua
San Antonio de Picuro Yacu	Comunidad Nativa	Murui-Muinani
Santa Clotilde	Comunidad Nativa	Kukama kukamiria
Santo Tomás	Comunidad Nativa	Kukama kukamiria
Unión Centro Fuerte Puerto Gen Gen	Comunidad Campesina	Kichwa

Fuente: Base de Datos de Pueblos Indígenas u Originarios



### 1.2. Factores de riesgo que afectan a la seguridad ciudadana del distrito de Punchana

De acuerdo a la Directiva N° 011-2019-IN-DGSC los factores de riesgo son entornos, actividades, personas o espacios cuya sola existencia puede devenir en la perpetración de hechos delictivos.

La gestión adecuada de los factores de riesgo coadyuva de forma directa a la prevención y control del delito.

De acuerdo con Zambrano (2016) "el concepto de seguridad debe poner mayor énfasis en el desarrollo de políticas públicas de prevención y control de los factores que generan violencia e inseguridad, no simplemente en tareas meramente represivas ante hechos consumados" (pág. 63). Es decir, "identificar los factores de riesgo causales del crimen y la delincuencia es fundamental a efectos de definir y enfocar los programas de prevención" (Tanner, Jo, & Lipsey, 2019).

Son diversos los factores de riesgo asociadas a la seguridad ciudadana, de los cuales los principales son:

### 1.2.1. Factores familiares

USAT (2020), describe que la familia cumple un rol trascendental dentro de la comunidad y por ello es conocida como la "célula básica" de la sociedad, ya que es en ella donde se consigue constituir la personalidad de cada miembro de la familia, así como es en ella donde se transmite los valores fundamentales para ser personas de bien. Su función radica en crear una sociedad de personas, a través del vínculo de amor que une a sus miembros, el mismo que se convertirá en un impulso para que cada uno de ellos (padres e hijos) se desenvuelvan armoniosamente, logrando así convertirse en la institución única y estable.

En la actual sociedad la mayoría de las familias están en crisis y eso se evidencia en el debilitamiento de los vínculos familiares y trae como consecuencia un débil desarrollo en la formación física y psicológica de los niños.

Para Padrón & García (2018), la familia disfuncional es aquella familia con un funcionamiento inadecuado, el cual debe ser considerado como factor de riesgo, ya que este propicia la aparición de problemas y dificultades en sus miembros.

Las dificultades que se presentan en las familias disfuncionales, por consiguiente, en los niños y adolescentes, destacan los trastornos conductuales incorrectos, obtenidos durante todo el proceso de su desarrollo familiar, acumulando así, sentimientos negativos como la rebeldía, apatía, desamor, frustración, desvinculación familiar, falta de afectividad y otros. (UBA, 2018, pág. 78)

Unicef (2015), señala que la violencia familiar acontece cuando existe maltrato entre los miembros de la familia, siendo este maltrato de tipo psicológico, físico, económico o sexual. Dentro de la familia se puede encontrar tres tipos de violencia como son:

Maltrato infantil. aquel que se produce en contra de los niños, niñas y adolescentes menores de 18 años, el cual es ejercida por sus progenitores o cuidadores.

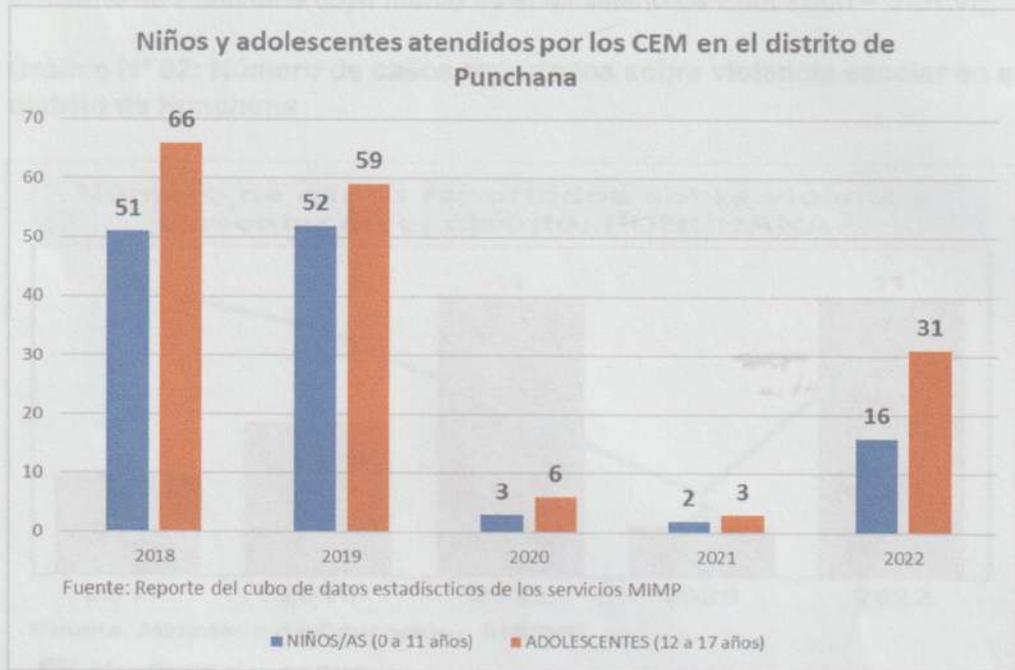
Violencia de pareja o violencia doméstica. situación en la que se afecta a algún miembro de la pareja.

Violencia contra los adultos mayores. situación en la que se afecta a los abuelos o personas de tercera edad de una familia.

Ver el cuadro siguiente sobre casos atendidos de niños, niñas y adolescentes atendidos por los CEM en el 2018 - 2022 en el distrito de Punchana, cuya fuente es el cubo de datos estadísticos del MIMP - Sistema de Registro de casos de los Centros Emergencia Mujer a nivel nacional.



Gráfico N° 01: Niños, niñas y adolescentes atendidos por los CEM en el distrito de Punchana, 2018 al 2022.



El número de casos reportados de niños, niñas y adolescentes atendidos por los CEM en el distrito de Punchana ha presentado una tendencia creciente, siendo que el valor más alto presentado es del año 2018 en adolescentes (tasa: 52) y del año 2019 en niños (tasa: 59).

Los CEM brindan servicios de orientación legal, psicológica y social a víctimas de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar y violencia sexual. Asimismo, brindan defensa legal en casos de violencia para todas aquellas personas que la requieran.

### 1.2.2. Factores escolares

Para Cadavid y Gumucio (2014) añadió que con este factor se puede acrecentar la calidad en la educación, provocando conciencia decisiva, participación proactiva y estructurada de los jóvenes, y mediante ellos sensibilizar a los padres de familia. De esta manera se va formando a la sociedad para una mejor convivencia y toma de acciones. Además, los procesos educativos deben transmitir buenas prácticas y solución de dificultades comunitarias, ya que se desarrolla capacidades, creaciones y producciones para la intervención pública.

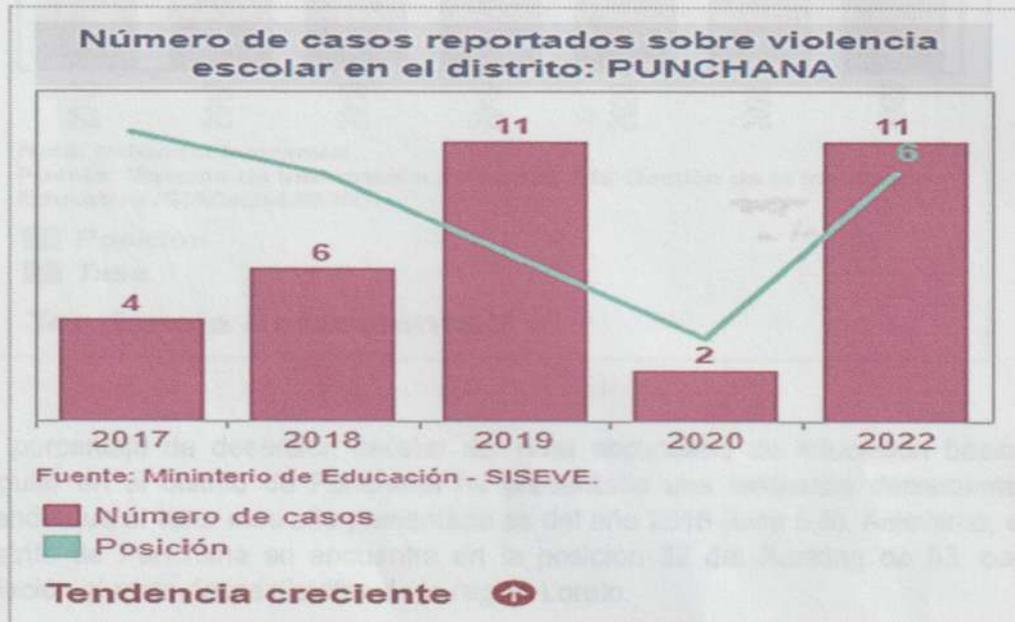
#### Violencia escolar

Un problema actual en la comunidad escolar es la agresión y violencia observada entre los estudiantes, siendo de tal intensidad que ha provocado incidentes negativos en niños y adolescentes, como dificultad en el aprendizaje

y abandono escolar, observándose esta problemática en diversos contextos culturales y sociales.

Ver el cuadro siguiente número de casos reportados sobre violencia escolar en el distrito de Punchana cuya fuente es el Ministerio de Educación – SISEVE.

**Gráfico N° 02: Número de casos reportados sobre violencia escolar en el distrito de Punchana**



El número de casos reportados sobre violencia escolar en el distrito de Punchana ha presentado una tendencia creciente, siendo que el valor más alto presentado es del año 2019 y 2022 (11). Asimismo, el distrito de Punchana se encuentra en la posición 6 del Ranking de 53, con relación al resto de los distritos de la región Loreto.

Diferentes estudios informan que los episodios de agresión y/o violencia en las escuelas producen en los niños daños físicos y emocionales, estrés, desmotivación, ausentismo, e incluso efectos negativos en el rendimiento escolar por estrés postraumático en los afectados (Gumpel & Meadan 2000; Verlinde, Hersen & Thomas 2000; Henao, 2005; Smifh & Thomas, 2000).

### Deserción escolar

La deserción escolar es el abandono definitivo de los estudios por parte de un estudiante antes de completar su periodo académico. Puede deberse a varios factores, como problemas económicos, familiares o socio-contextuales.

**Gráfico N° 03: Porcentaje de deserción interanual escolar en adolescentes del nivel secundario de Educación Básica Regular (EBR) en el distrito de Punchana**

**Porcentaje de deserción escolar en adolescentes del nivel secundario de Educación Básica Regular (EBR) en el distrito: PUNCHANA**



Nota: Indicador interanual.

Fuente: Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE)-MINEDU

■ Posición

■ Tasa

**Tendencia decreciente** ↓

El porcentaje de deserción escolar del nivel secundario de educación básica regular en el distrito de Punchana ha presentado una tendencia decreciente, siendo que el valor más alto presentado es del año 2016 (tasa 5,5). Asimismo, el distrito de Punchana se encuentra en la posición 32 del Ranking de 53, con relación al resto de los distritos de la región Loreto.

En la relación a la deserción escolar, según Espinoza et al. (2010), los factores que la causan pueden ser de índole intra o extra escolar. Dentro del primer grupo se encuentran el bajo rendimiento, los problemas de conducta o el rol del docente; mientras que dentro del segundo están la situación socioeconómica del alumno, su contexto familiar, su posible inserción laboral, el embarazo adolescente o las bajas expectativas de los padres con respecto a la educación.

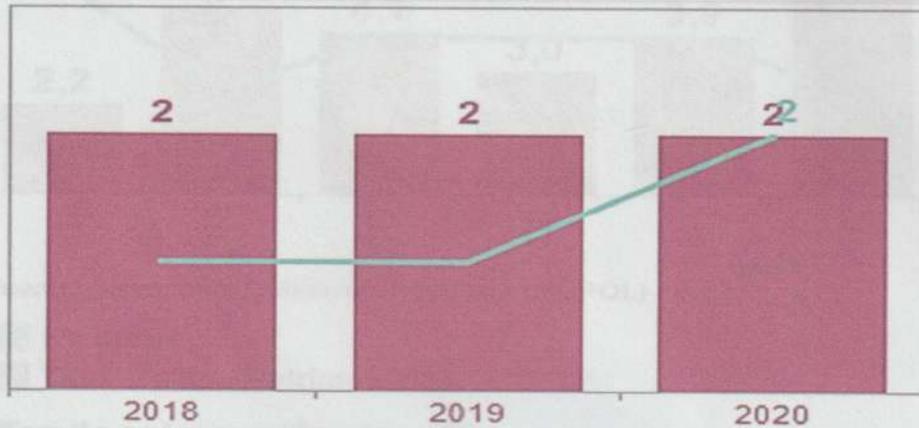
### 1.2.3. Factores sociales

#### Pandillaje pernicioso

Estas conductas antisociales se conceptualizan, básicamente, sobre una serie de comportamientos que violan las reglas o normas existentes en una sociedad determinada. Ahora bien, aquellas conductas tienden a variar en su gravedad y frecuencia de manifestación, y comporta una gran gama de conductas con relación a la edad de los agentes que constituyen legalmente actos delictivos: como el hurto, vandalismo u homicidio. Aunque existen actos que no constituyen acciones delictivas, como las mentiras, absentismo escolar, fumar o beber alcohol y fugarse del hogar. (Rivera y Cahuana, 2016, p. 86).

Gráfico N° 04: Número de denuncias por pandillaje pernicioso en el distrito de Punchana

**Número de denuncias de pandillaje pernicioso en el distrito: PUNCHANA**



Fuente: Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) - PNP.

■ Posición  
■ Número de denuncias

**Tendencia irregular** ↻



El número de denuncias por pandillaje pernicioso en el distrito de Punchana ha presentado una tendencia irregular, siendo que el valor del año 2018, 2019 y 2020 es el mismo (tasa: 2). Asimismo, el distrito de Punchana se encuentra en la posición 2 del Ranking de 53, con relación al resto de los distritos de la región Loreto.

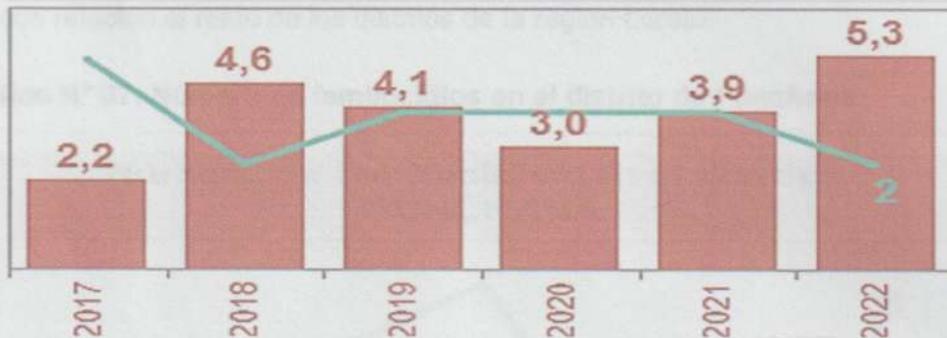
Es necesario distinguir que los adolescentes siempre buscan identificarse con un grupo social determinado, que les sea propio para sí o apropiado para el estilo del momento, a ello se le denominada cultura juvenil, que por lo demás no es ni homogénea ni estática, vale decir, que está en constante interacción y diversificación en la sociedad. Ahora bien, una banda juvenil o pandilla es, necesariamente, una microcultura emergente. (Feixa, 2013, p. 74).

### 1.3. Situación actual de la inseguridad ciudadana en el distrito de Punchana

#### 1.3.1. Principales hechos delictivos

Gráfico N° 05: Tasa de denuncia por el delito contra el patrimonio por cada mil habitantes en el distrito de Punchana

**Tasa de denuncias por el delito contra el patrimonio por cada mil habitantes en el distrito (incorpora robo, hurto, abigeato, estafa y otras defraudaciones): PUNCHANA**



Fuente: Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) - PNP.

■ Posición  
■ Tasa Delitos Patrimoniales

**Tendencia creciente** ↑

La tasa de denuncias por el delito contra el patrimonio por cada mil habitantes en el distrito de Punchana ha presentado una tendencia creciente, siendo que el valor más alto presentado es del año 2022 (tasa: 5,3). Asimismo, el distrito de Punchana se encuentra en la posición 2 del Ranking de 53, con relación al resto de los distritos de la región Loreto.

**Gráfico N° 06: Tasa de homicidios por cada mil habitantes en el distrito de Punchana**

**Tasa de homicidios por cada mil habitantes en el distrito: PUNCHANA**



Fuente: Comité Estadístico Interinstitucional de Criminalidad (CEIC).

■ Posición  
■ Tasa Homicidios

**Tendencia irregular** ⇔

La tasa de homicidios por cada mil habitantes en el distrito de Punchana ha presentado una tendencia irregular, siendo que el valor más alto presentado es del año 2014 (tasa: 0,16). Asimismo, el distrito de Punchana se encuentra en la posición 6 del Ranking de 53, con relación al resto de los distritos de la región Loreto.

Gráfico N° 07: Número de feminicidios en el distrito de Punchana



El número de feminicidios en el distrito de Punchana ha presentado una tendencia irregular, siendo que el valor más alto presentado es del año 2020 (tasa: 1). Asimismo, el distrito de Punchana se encuentra en la posición 6 del Ranking de 53, con relación al resto de los distritos de la región Loreto.



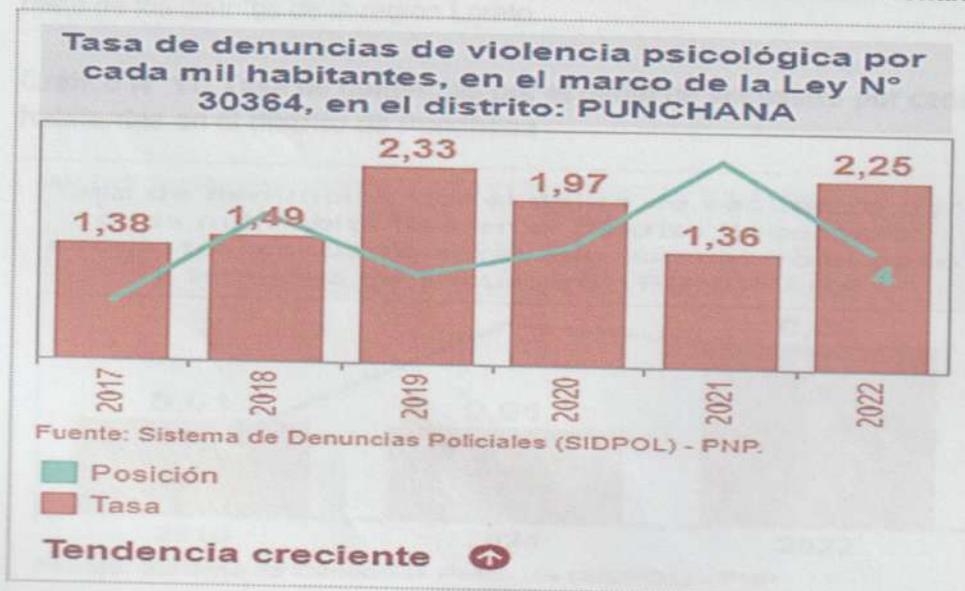


Gráfico N° 08: Tasa de denuncias de violencia física por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364, en el distrito de Punchana



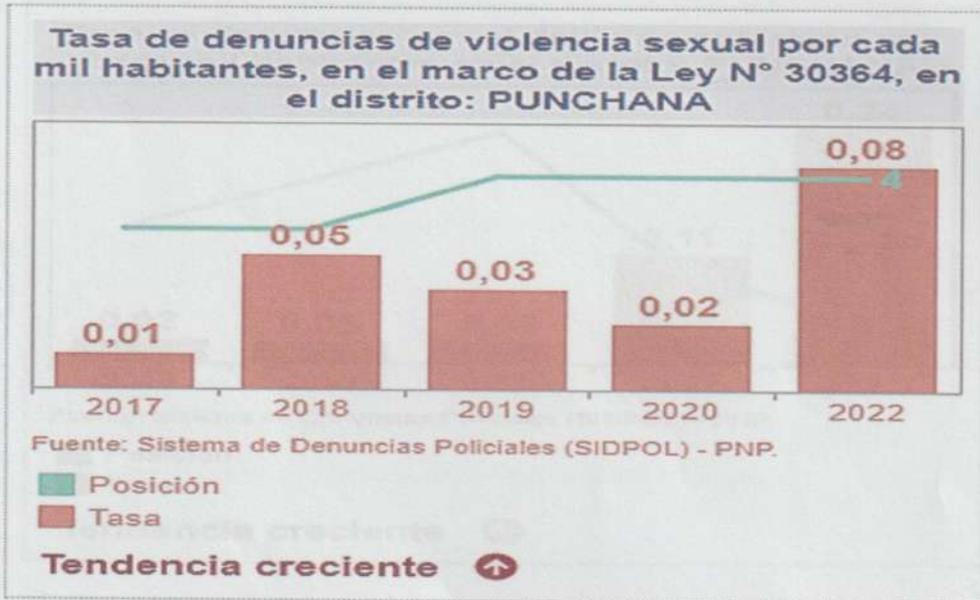
La tasa de denuncias de violencia física por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364, en el distrito de Punchana ha presentado una tendencia irregular, siendo que el valor más alto presentado es del año 2019 (tasa: 4,56). Asimismo, el distrito de Punchana se encuentra en la posición 3 del Ranking de 53, con relación al resto de los distritos de la región Loreto.

Gráfico N° 09: Tasa de denuncias de violencia psicológica por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364, en el distrito de Punchana



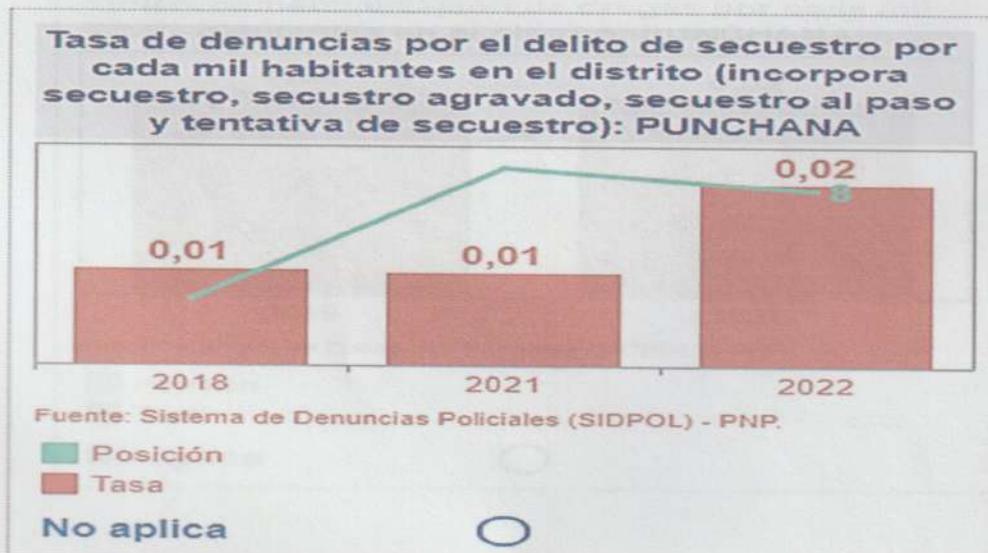
La tasa de denuncias de violencia psicológica por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364, en el distrito de Punchana ha presentado una tendencia creciente, siendo que el valor más alto presentado es del año 2019 (tasa: 2,33). Asimismo, el distrito de Punchana se encuentra en la posición 4 del Ranking de 53, con relación al resto de los distritos de la región Loreto.

**Gráfico N° 10: Tasa de denuncias de violencia sexual por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364, en el distrito de Punchana**



La tasa de denuncias de violencia sexual por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364, en el distrito de Punchana ha presentado una tendencia creciente, siendo que el valor más alto presentado es del año 2022 (tasa: 0,08). Asimismo, el distrito de Punchana se encuentra en la posición 4 del Ranking de 53, con relación al resto de los distritos de la región Loreto.

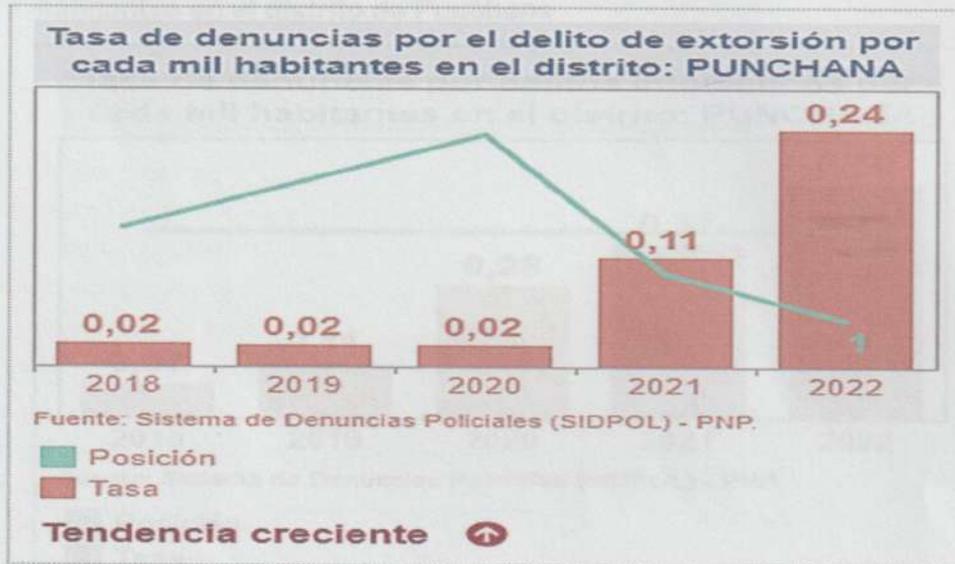
**Gráfico N° 11: Tasa de denuncias por el delito de secuestro por cada mil habitantes en el distrito de Punchana**





La tasa de denuncias por el delito de secuestro por cada mil habitantes en el distrito, va en aumento siendo que el valor más alto presentado es del año 2022 (tasa: 0,02). Asimismo, el distrito de Punchana se encuentra en la posición 8 del Ranking de 53, con relación al resto de distritos de la región Loreto.

**Gráfico N° 12: Tasa de denuncias por el delito de extorsión por cada mil habitantes en el distrito de Punchana**



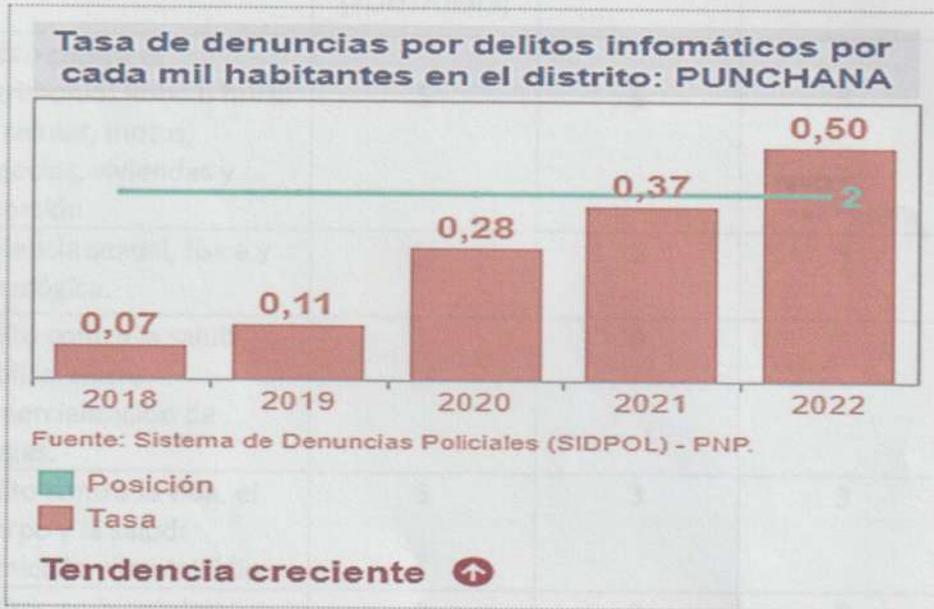
La tasa de denuncias por el delito de extorsión por cada mil habitantes en el distrito de Punchana ha presentado una tendencia creciente, siendo que el valor más alto presentado es del año 2022 (tasa: 0,24). Asimismo, el distrito de Punchana se encuentra en la posición 1 del Ranking de 53, con relación al resto de distritos de la región Loreto.

**Gráfico N° 13: Tasa de denuncias por el delito de micro comercialización de drogas por cada mil habitantes en el distrito de Punchana**



La tasa de denuncias por el delito de extorsión por delito de micro comercialización de drogas en el distrito de Punchana ha presentado los mismos valores (tasa: 0,2). Asimismo, el distrito de Punchana se encuentra en la posición 5 del Ranking de 53, con relación al resto de los distritos de la región Loreto.

**Gráfico N° 14: Tasa de denuncias por delitos informáticos por cada mil habitantes en el distrito de Punchana**



La tasa de denuncias por delitos informáticos por cada mil habitantes en el distrito de Punchana ha presentado una tendencia creciente, siendo que el valor más alto presentado es del año 2022 (tasa: 0,50). Asimismo, el distrito de Punchana se encuentra en la posición 2 del Ranking de 53, con relación al resto de la región Loreto.

**Gráfico N° 15: Tasa de denuncias por delitos ambientales por cada mil habitantes en el distrito de Punchana**



1.4. Matriz de priorización de hechos delictivos en el distrito de Punchana

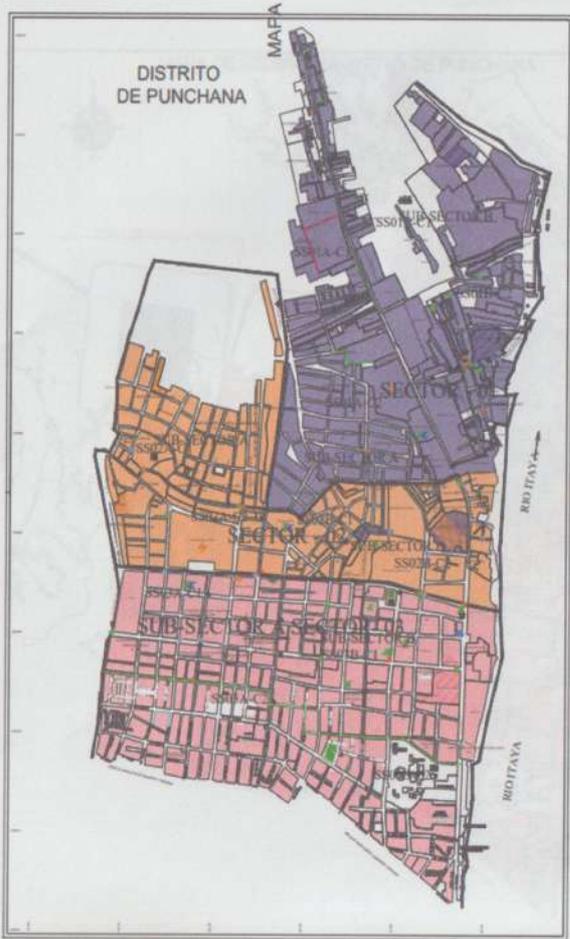
Cuadro N° 05: Matriz de priorización de hechos delictivos del distrito de Punchana, 2023.

N°	HECHOS DELICTIVOS	UBICACIÓN EN EL RANKING NACIONAL (PUNTAJE)(a)	TENDENCIA ESTADÍSTICA (PUNTAJE)(b)	GRAVEDAD (PUNTAJE)(c)	PUNTAJE FINAL (a+b+c)
1	Delito contra el patrimonio: Robo o hurto de celular, motos, negocios, viviendas y extorsión.	5	5	5	15
2	Violencia sexual, física y psicológica.	5	5	5	15
3	Delito contra la salud pública: Micro comercialización de drogas.	5	0	5	10
4	Delito contra la vida, el cuerpo y la salud: homicidio y feminicidio	5	3	3	11
5	Delitos ambientales: ruido y otros.	0	3	3	6
6	Secuestro	5	5	1	11
7	Delitos informáticos	5	5	1	11





1.5. Mapa del delito



**LEYENDA**

HOMICIDIO	◆
ABORTO	◆
LESIONES	◆
OTROS (*)	◆
<hr/>	
VOLACIÓN LIBERTAD PERSONAL	◆
VOLACIÓN INTIMIDAD	◆
VOLACIÓN DOMICILIO	◆
VOLACIÓN LIBERTAD SEXUAL	◆
OFENSA FUERA PUBLICO	◆
OTROS (2)	◆
<hr/>	
HURTO	◆
ROBO	◆
APROPRIACIÓN SILENTA	◆
ESTAFAS	◆
OTROS (3)	◆
<hr/>	
FALSIF. DOCUM. GENERAL	◆
OTROS (4)	◆
<hr/>	
MORCOM. DE DROGA	◆
TENENCIA S/LEGAL ARMAS	◆
OTROS (5)	◆
<hr/>	
COMETIDOS POR PARTICULARES	◆
ADMNISTRACION DE ASISTENCIA	◆
COMETIDOS FUNDACIONES	◆
OTROS DELITOS (*)	◆
OTROS DELITOS (*)	◆

**LEYENDA**

COMPANIA DE SEGUROS	◆
USP	◆
CONSEJO EDUCATIVO INDICA	◆
ESCUELA PRIMARIA	◆
ESCUELA SECUNDARIA	◆
ARMERERIA	◆
IGLESIA CATOLICA	◆
IGLESIA NO CATOLICA	◆
HOSPITAL	◆
UNIVERSIDAD	◆
OTROS	◆

**LEYENDA**

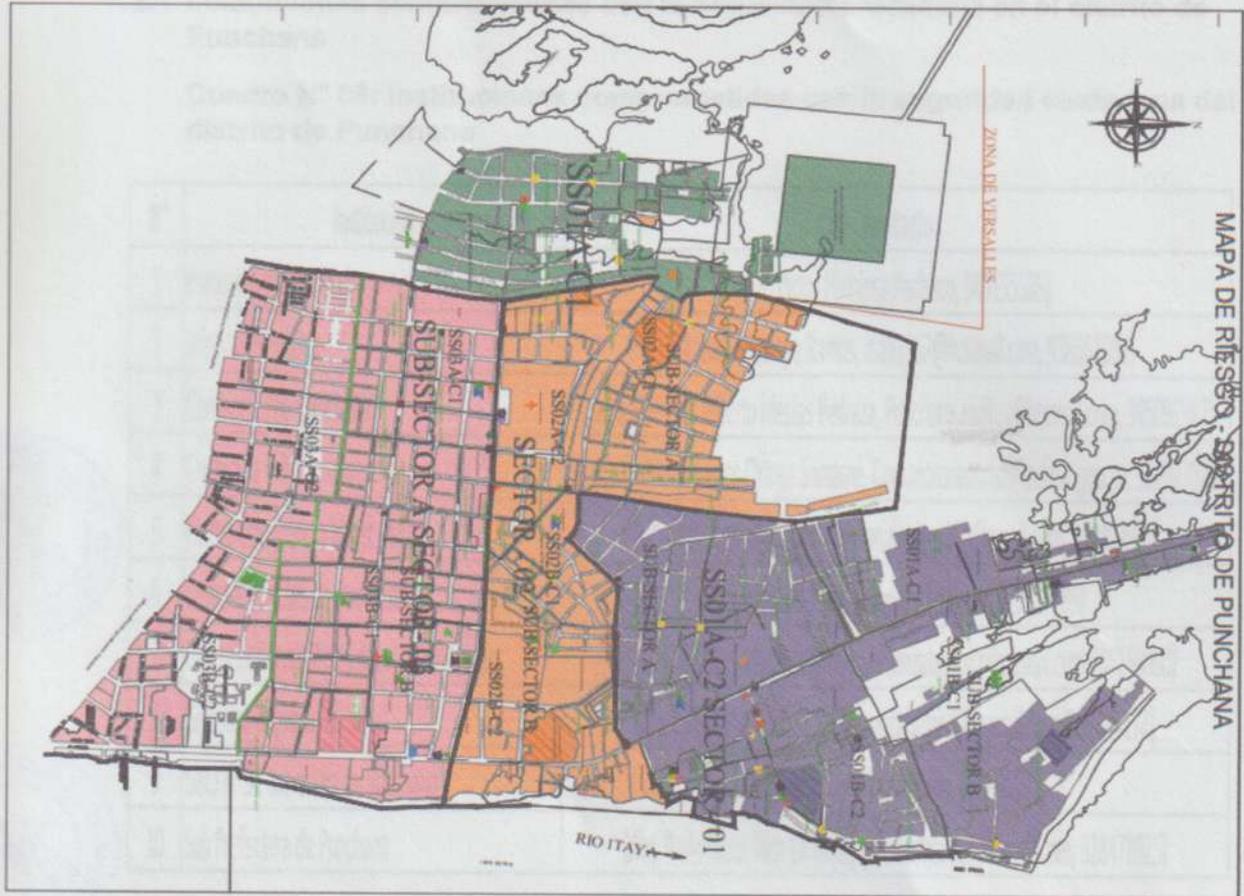
—	DIVISION DE SECTORES
—	DIVISION DE SUBSECTORES
—	DIVISION DE CUADRIANTES
—	LMITE DISTRITAL

**IV- MACRO REGION POLICIAL LORETO**  
**COMISARIA PUNCHANA**

PLANO: MAPA DEL DELITO - PUNCHANA					
FECHA	ELABORADO POR	REVISADO POR	CONTROLADO POR	VALIDADO POR	VERIFICADO POR
2024	...	...	...	...	...



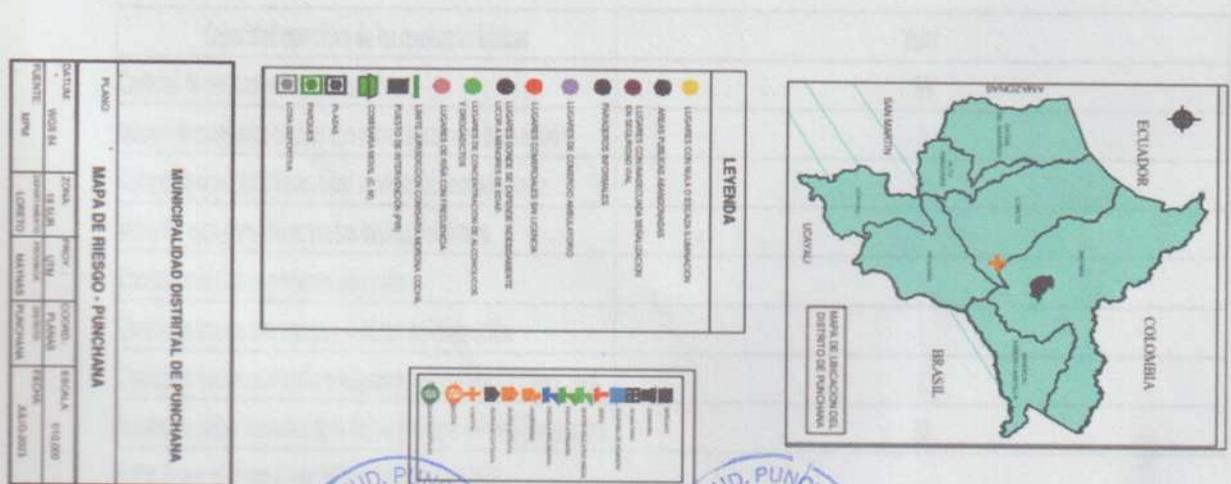
1.6. Mapa de riesgo



1.6. Capacidad operativa de los comités locales del Distrito de Punchana

En el distrito de Punchana existen dos comités locales en su circunscripción territorial, estos cuentan con las siguientes características respecto a su capacidad operativa:

Cuadro Nº 07: Capacidad operativa de los comités locales en el Distrito de Punchana, año 2023



## 2. RECURSOS

### 2.1. Instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana en el distrito de Punchana

**Cuadro N° 06: Instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana del distrito de Punchana**

N°	Institución	Contacto
1	Poder Judicial del Perú	(Dr. Victor Hinojosa Pacheco, 940155585)
2	Ministerio Público	(Dra. Isabel Quispe Ramos, Isab1967@hotmail.com, 938561008)
3	Comisaría PNP Punchana	(Cmdt. PNP Luis Alberto Mesias Pedraza, Punchana.iqitos@hotmail.com, 945091947)
4	Comisaría PNP Moronacocho	(Cmdt. PNP Juan Carlos Ortega Samamé, Com.moronacocho@policia.gob.pe, 982927816)
5	Centro Emergencia Mujer - MIMP	(Lic. Saúl Vega Mori, Cemcomisariaiqitos100@gmail.com, 943407931)
6	Juntas Vecinales de Punchana	(Sra. María Dolores Rengifo Rodríguez, 927267185)
7	Gerencia Regional de Educación de Loreto	(Lic. Ana María Carrizales Almeida, Carrizalesanit@hotmail.com 986159050)
8	Gerencia Regional de Salud	(Mc. Carlos Paz Cabeza, Carlospazcabezas10@gmail.com, 959295174)
9	UBO N° 92 Salvadora de Punchana	(Brig. Juan Zumba Caballero, 952803278)
10	Sub Prefectura de Punchana	(Abg. Kelly Grace Alca La Torre, gracekellyalca@hotmail.com, 928478925)

### 2.2. Capacidad operativa de las comisarías básicas del distrito de Punchana

En el distrito de Punchana existen dos comisarías básicas en su circunscripción territorial, estas cuentan con las siguientes características respecto a su capacidad operativa:

**Cuadro N° 07: Capacidad operativa de las comisarías básicas en el distrito de Punchana, año 2022**

Capacidad operativa de las comisarías básicas	Valor
Cantidad de personal en comisarías básicas	99
Número de comisarías básicas con infraestructura en buen estado.	0
Número de comisarías básicas con servicios básicos adecuados.	0
Vehículos operativos en comisarías básicas del distrito	7
Comisarías básicas con internet adecuado.	1
Comisarías básicas con acceso a sistemas de información.	1
Comisarías básicas que realizan programas preventivos (al menos uno).	1
Numero de Juntas Vecinales de la Policía Nacional del Perú (Resolución)	20

Fuente: Sistema de Información de Unidades Policiales (SIUP 2022)

### 2.3. Capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal en el distrito de Punchana

El distrito de Punchana cuenta con el servicio de serenazgo municipal, este cuenta con las siguientes características respecto a su capacidad operativa:

**Cuadro N° 08: Capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal en el distrito de Punchana, año 2022**

Capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal	Valor
Personal de servicio de serenazgo municipal.	80
Número de vehículos operativos.	7
Número de radios.	16
Número de cámaras operativas.	0
Número de vehículos vinculados al SIPCOP-M.	6
Número de infraestructura de vigilancia operativa.	0
Número de central de control de videovigilancia.	0

Fuente: Registro Nacional de Municipalidades (RENAMU 2022) - INEI.



## 3. Marco estratégico

### 3.1. Visión del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana

Punchana, un lugar que brinde seguridad, tranquilidad y permita la convivencia pacífica en todo el distrito, previniendo los actos delictivos y fomentando actividades en beneficio de la población.

### 3.2. Misión del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana

El Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Punchana implementa estrategias orientadas a la prevención de actos delictivos mediante acciones preventivas, con el desarrollo de estrategias multisectoriales; cuya ejecución asegure la reducción de la inseguridad y mejore las condiciones de vida de los habitantes del distrito de Punchana.



3.3. Matriz de actividades estratégicas.

Cuadro N° 10: Matriz de actividades estratégicas del PADSC 2024-2027

OBJETIVO ESTRATÉGICO 01: INCREMENTAR LAS ACCIONES QUE PROPICIAN LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y VIOLENCIAS COMETIDOS POR LOS ADOLESCENTES Y JÓVENES QUE AFECTAN A LA POBLACIÓN																						
Actividades estratégicas	Unidad de Medida	2024					2025					2026					Responsable de la ejecución					
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL						
<b>Línea de acción 1: Prevención social del delito y las violencias</b>																						
Talleres educativos dirigidos a niños, niñas y adolescentes.	Lista de asistencia al Taller		1	1	1	3		1	1	1	3		1	1	1	3		1	1	1	3	MIMP-CEM GOBIERNO LOCAL
Brindar charlas de sensibilización y prevención a padres de familia sobre violencia familiar.	Charlas				1	1				1	1				1	1				1	1	MIMP-CEM GOBIERNO LOCAL
Orientación vocacional e información ocupacional para adolescentes y jóvenes.	N° de adolescentes y jóvenes				20	20				20	20				20	20				20	20	UNAP
<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO 02: MEJORAR EL ACCESO DE LA CIUDADANÍA A LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA</b>																						
Actividades estratégicas	Unidad de Medida	2024					2025					2026					Responsable de la ejecución					
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL						
<b>Línea de acción 4: Gestión del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana</b>																						
Sesión Ordinaria.	Acta	2	1	2	1	6	2	1	2	1	6	2	1	2	1	6	2	1	2	1	6	CODISEC
Consulta Pública.	Acta	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	CODISEC



Evaluación de desempeño de los integrantes del CODISEC	Informe	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	CODISEC
Publicación PADSC (página web institucional o link de publicación)	Plan de acción	1				1	1					1	1				1	1			1	CODISEC
Publicación Directorio. (página web institucional o link de publicación)	Directorio	1				1	1					1	1				1	1			1	CODISEC
Publicación de acuerdos. (página web institucional o link de publicación)	Acuerdos	2	1	2	1	6	2	1	2	1	6	2	1	2	1	6	2	1	2	1	6	CODISEC
Publicación de evaluación de integrantes (página web institucional o link de publicación)	Evaluación de integrantes	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	CODISEC
Informes de implementación de actividades del PADSC	Informes	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	CODISEC
Mapa de Riesgo (Distrito)	Mapa		1			1					1					1					1	CODISEC
Mapa de Delito (Distrito)	Mapa		1			1					1					1					1	CODISEC
<b>Línea de acción 5: Servicio del serenazgo municipal</b>																						
Capacitación del personal de serenazgo municipal.	Capacitación	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	
<b>Línea de acción 7: Gestión de la información para la seguridad ciudadana</b>																						
Implementación del Observatorio distrital de seguridad ciudadana	Observatorio implementado	1				1																GOBIERNO LOCAL
<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO 03: REDUCIR LA VICTIMIZACIÓN POR LOS DELITOS DE ROBO Y HURTO EN ESPACIOS PÚBLICOS</b>																						
Actividades estratégicas	Unidad de Medida	2024					2025					2026					Responsable de la ejecución					
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL
<b>Línea de acción 8: Patrullaje</b>																						
Elaboración del plan de patrullaje integrado.	Plan		1			1		1			1		1			1		1			1	CODISEC
Elaboración del plan de patrullaje municipal.	Plan		1			1		1			1		1			1		1			1	CODISEC



Ejecución del patrullaje municipal.	Patrullaje	90	90	90	90	360	90	90	90	90	360	90	90	90	90	360	90	90	90	90	360	GOBIERNO LOCAL
Ejecución del patrullaje integrado.	Patrullaje	90	90	90	90	360	90	90	90	90	360	90	90	90	90	360	90	90	90	90	360	GOBIERNO LOCAL PNP
Ejecución del patrullaje mixto (PNP, serenazgo y juntas vecinales)	Patrullaje			1	1	1			1	1	1			1	1	1			1	1	1	GOBIERNO LOCAL PNP
Ejecución de patrullaje sin fronteras.	Patrullaje	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	GOBIERNOS LOCALES PNP
<b>Línea de acción 9: Espacios públicos seguros</b>																						
Recuperación de espacios públicos mediante infraestructura urbana, atención policial y participación ciudadana.	N° de espacios públicos recuperados				1	1													1	1		GOBIERNO LOCAL PNP
Operativos de fiscalización contra el consumo de alcohol en la vía pública.	N° de operativos	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	GOBIERNO LOCAL
Coordinar operativos conjuntos con la PNP y Gobiernos locales ejecutados en zonas de incidencia delictiva o riesgo para la seguridad ciudadana.	N° de operativos	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	GOBIERNO LOCAL PNP

**OBJETIVO ESTRATÉGICO 04: REDUCIR LA INCIDENCIA DE DELITOS VIOLENTOS QUE AFECTAN A LA POBLACIÓN**

Actividades estratégicas	Unidad de Medida	2024					2025					2026					Responsable de la ejecución
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	
<b>Línea de acción 11: Prevención, investigación, atención y protección a las víctimas de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar</b>																	



Prevención de la violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes.	Taller	1	1	1	1	2	1	1	1	1	2	1	1	1	1	2	1	1	1	1	2	GOBIERNO LOCAL MIMP-CEM	
Desarrollo de campañas de difusión ciudadana vía web para la prevención de acoso sexual en la vía pública, violencia contra las mujeres, niños, niñas y adolescentes.	Campañas			3	3	6			3	3	6			3	3	6				3	3	6	GOBIERNO LOCAL MIMP-CEM GERESA
Desarrollo de actividades de sensibilización contra la violencia familiar dirigida a la comunidad educativa de las instituciones educativas públicas del distrito.	Lista de asistencia	20	20			40	20	20			40	20	20			40	20	20				40	GOBIERNO LOCAL MIMP-CEM
<b>Línea de acción 12: Persecución y sanción de imputados por violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar</b>																							
Desarrollo de medidas para sancionar el acoso sexual en espacios públicos.	N° de medios	3	3			6	3	3			6	3	3			6	3	3				6	MIMP-CEM GOBIERNO LOCAL
<b>Línea de acción 14: Promoción de la salud mental</b>																							
Implementar programas de apoyo psicológico a víctimas durante el proceso de denuncia e investigación.	N° de medios		1		1	2		1		1	2		1		1	2		1		1		2	GOBIERNO LOCAL
Charlas de sensibilización y prevención de la salud mental.	Charlas	1		1		4	1		1		4	1		1		4	1		1		4		GERESA
<b>Línea de acción 15: Control de armas</b>																							
Campañas de sensibilización preventiva sobre el NO uso de armas en los colegios	Campañas	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	4	SUCAMEC
<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO 05: REDUCIR LOS DELITOS DE COMPLEJIDAD COMETIDOS POR BANDAS CRIMINALES QUE VICTIMIZA A LA POBLACIÓN</b>																							
Actividades estratégicas	Unidad de Medida	2024					2025					2026					Responsable de la ejecución						
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	

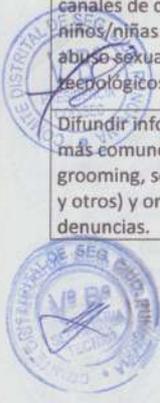


**Línea de acción 16: Operativos para desarticular bandas criminales**

Operaciones policiales de las comisarías para reducir los delitos y faltas (bandas criminales)	Operativo Policial	36	36	36	36	144	36	36	36	36	144	36	36	36	36	144	36	36	36	36	144	PNP
--	--------------------	----	----	----	----	-----	----	----	----	----	-----	----	----	----	----	-----	----	----	----	----	-----	-----

**Línea de acción 17: Prevención de delitos informáticos**

Implementar acciones de sensibilización en redes sociales, medios de comunicación y otros canales de difusión con mensajes dirigidos a niños/niñas y adolescentes para prevenir el abuso sexual a través de internet u otros medios tecnológicos (ciberdelito).	Difusión	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	CODISEC MIMP-CEM
Difundir información relacionada a los delitos más comunes realizados por internet (sexting, grooming, sextorsión, phishing, estafa en línea y otros) y orientación de los canales de denuncias.	Difusión	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	CODISEC MIMP-CEM



Municipalidad Distrital de Punchana  
*[Signature]*  
Omar Escalante Chota  
Alcalde

Municipalidad Distrital de Punchana  
*[Signature]*  
Lic. Adm. Marco Antonio Reategui Meza  
Responsable de la Secretaría Técnica del  
CODISEC - PUNCHANA



**3.4. Matriz de actividades estratégicas nuevas**

**Cuadro N° 10: Matriz de actividades estratégicas nuevas del PADSC**

Objetivo Estratégico	Línea de acción	Actividad estratégica nueva	Unidad de Medida	Meta			Justificación	Año de incorporación al Plan Operativo Institucional
				2025	2026	2027		

**3.5. Matriz de Inversiones Públicas**

**Cuadro N° 11: Matriz de Inversiones Públicas en materia de seguridad ciudadana del distrito.**

Objetivo Estratégico	Línea de acción	Nombre del proyecto de la Inversión Pública	Situación del proyecto	Descripción	Componentes del proyecto	Monto	Fuente de financiación
		Adquisición de Vehículos de Seguridad Ciudadana	Publicación de Convocatoria mediante adjudicación simplificada	SE REQUIERE ADQUIRIR 2 CAMIONETAS 4X4 PARA QUE MIEMBROS DE SERENAZGO REALICEN EL PATRULLAJE EN EL DISTRITO DE PUNCHANA.	2 camionetas 4x4 Equipamiento para las 2 camionetas que consiste en barra de luces led, sirena electrónica pa 300, parlante as 124, para camioneta, barra antivuelco de acero inoxidable para camioneta, sistema de video testigo para patrulleros, sistema de comunicación tetra, 6 caja de herramientas para camionetas, cable de acero y faja de remolque de 4 toneladas c/u, extintor de 6 kilos con abrazadera.	S/ 368,500.00	Obra por impuesto



#### 4. ANEXOS

##### 4.1. Actas de sesiones



COMITE DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA  
SECRETARIA TECNICA CODISEC- PUNCHANA



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

### V SESIÓN ORDINARIA DEL CODISEC PUNCHANA, DE FECHA 27 DE SETIEMBRE 2023

--- SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA MARTES 27 DE SETIEMBRE DEL 2023, EN LAS INSTALACIONES DEL SALÓN DE ACTOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHANA, EN SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE PUNCHANA, CON LA PRESENCIA DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SEGURIDAD CIUDADANA, CUMPLIENDO CON EL QUORUM DE ACUERDO A LEY N° 27933, NORMAS Y DIRECTIVAS CONEXAS DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, EL PRESIDENTE DEL CODISEC-PUNCHANA, DA POR INICIADA LA V SESIÓN ORDINARIA.

LUEGO DE LA LISTA CORRESPONDIENTE SE CONSTATÓ LA PRESENCIA DE LOS SIGUIENTES MIEMBROS.

#### MIEMBRO DEL COMITÉ PRESENTES

1. SR. OLMEX AEB ESCALANTE CHOTA
2. DR. VÍCTOR HINOJOSA PACHECO
3. DRA. ISABEL QUISPE RAMOS
4. CMDT. PNP. LUIS ALBERTO MESÍAS PEDRAZA
5. CMDT. PNP. JUAN CARLOS ORTEGA SAMAME
6. SRA. MARIA DOLORES RENGIFO RODRIGUES
7. LIC. SAÚL VEGA MORÍ
8. MC. CARLOS PAZ CABEZA
9. MG. ANA MARÍA CARRIZALES ALMEYDA
10. CMDT. JUAN ZUMBA CABALLERO
11. ABG. KELLY GRACE ALCA DE LA TORRE

#### CARGO

- PRESIDENTE  
MIEMBRO  
MIEMBRO  
MIEMBRO  
MIEMBRO  
MIEMBRO  
MIEMBRO  
MIEMBRO  
MIEMBRO  
MIEMBRO  
MIEMBRO

#### REPRESENTANTE

- MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHANA  
REPRESENTANTE DEL PODER JUDICIAL  
REPRESENTANTE DEL MINISTERIO PÚBLICO  
COMISARIO DE PUNCHANA.  
COMISARIO DE MORONA COCHA  
COORDINADOR JJVVSC PUNCHANA.  
REPRESENTANTE DEL MMP-CEM IQUITOS  
REPRESENTANTE DE LA GERESA LORETO  
REPRESENTANTE DE LA DREL  
REPRESENTANTE DE LOS BOMBEROS.  
REPRESENTANTE DE LA SUBPREFECTURA

PALABRAS DE BIENVENIDA Y APERTURA DE LA CEREMONIA A CARGO DE LA SR. ALCALDE OLMEX AEB ESCALANTE CHOTA, EN CALIDAD DE ALCALDE DEL DISTRITO DE PUNCHANA.

ACTO SEGUIDO: EL SR. OLMEX AEB ESCALANTE CHOTA ALCALDE Y PRESIDENTE DEL CODISEC PUNCHANA DA LECTURA A LOS PUNTOS DE LA AGENDA PROGRAMADA:

- EXPOSICIÓN A CARGO DEL GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE PUNCHANA, LIC. ADM. MARCO ANTONIO REATEGUI MEZA.
- PRIORIZACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS PREDOMINANTES EN EL DISTRITO DE PUNCHANA.

SIENDO LAS 11:30 HORAS, SE DIO INICIO A LA EXPOSICIÓN A CARGO DEL GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE PUNCHANA, LIC. ADM. MARCO ANTONIO REATEGUI MEZA, SOBRE LAS ACTIVIDADES CUMPLIDAS Y DESARROLLADAS DE GESTIÓN DURANTE EL III TRIMESTRES DEL AÑO 2023.

ACTO SEGUIDO: SIENDO LAS 12:00 HORAS, SE DIO INICIO A LOS ACUERDOS PARA LA PRIORIZACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS QUE SON PREDOMINANTES EN EL DISTRITO DE PUNCHANA Y SE ELIGIÓ LOS CINCO DELITOS PRINCIPALES.



COMITE DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA  
SECRETARIA TECNICA CODISEC- PUNCHANA



ACTO SEGUIDO: SIENDO LAS 12:45 HORAS, DEL 27 DE SETIEMBRE 2023: NO EXISTIENDO MAS TEMAS EN AGENDA EL SEÑOR ALCALDE OLMEX AEB ESCALANTE CHOTA Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DEL CODISEC PUNCHANA DA POR CONCLUIDO LA PRESENTE CONSULTA PUBLICA DE SEGURIDAD CIUDADANA, AGRADECIENDO A LOS MIEMBROS DEL COMITÉ POR LA ASISTENCIA Y PARTICIPACION.

FIRMANDO EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL ACTA.

LAURA LUZ TIRADO RIOS  
COORDINADORA DISTRITAL PUNCHANA  
N.V.V. SC.

Municipalidad Distrital de Punchana  
  
OLMEX AEB ESCALANTE CHOTA  
ALCALDE

Gabriel Quiroz Ramos  
PRESIDENTE COMITÉ PUNCHANA  
CODISEC

COLEGE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LORETO  
PJPE  
VICTOR NEIRAN RIMDJOSA PACHECO  
Juez Titular  
Juzgado de Paz Loreto de Punchana

Lic. Tito Saul Vega Mori  
PROMOTOR  
MPP - PROGRAM NACIONAL ALORCA  
CER COMISARIA QUITO

DA-289319  
Jorge PORTO ARRERO LUCANA  
COMDE PNP  
COMISARIO CGA PUNCHANA

LUIS M. RIQUELME PERAZZA  
COMANDANTE PNP  
COMISARIA PUNCHANA

GOBIERNO REGIONAL  
Gerencia Regional de Educación  
  
DRA ANA MANDA CARRIZALES  
ESPECIALIST DGP

DA-333003  
JUAN C. ORTEGA BARRERA  
COMANDANTE PNP  
COMISARIA MORONACCHA



COMITE DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA  
SECRETARIA TECNICA CODISEC- PUNCHANA





COMITE DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA  
SECRETARIA TECNICA CODISEC- PUNCHANA



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

## VI SESIÓN ORDINARIA DEL CODISEC PUNCHANA, DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE 2023

— SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES 29 DE NOVIEMBRE DEL 2023, EN LAS INSTALACIONES DEL SALÓN DE ACTOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHANA, EN SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE PUNCHANA, CON LA PRESENCIA DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SEGURIDAD CIUDADANA, CUMPLIENDO CON EL QUORUM DE ACUERDO A LEY N° 27933, NORMAS Y DIRECTIVAS CONEXAS DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, EL PRESIDENTE DEL CODISEC-PUNCHANA, DA POR INICIADA LA VI SESIÓN ORDINARIA.

LUEGO DE LA LISTA CORRESPONDIENTE SE CONSTATÓ LA PRESENCIA DE LOS SIGUIENTES MIEMBROS.

MIEMBRO DEL COMITÉ PRESENTES	CARGO	REPRESENTANTE
1. SR. OLMEX AEB ESCALANTE CHOTA	PRESIDENTE	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHANA
2. ABG. VÍCTOR HINOJOSA PACHECO	MIEMBRO	REPRESENTANTE DEL PODER JUDICIAL
3. ABG. ISABEL QUISPE RAMOS	MIEMBRO	REPRESENTANTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
4. CMDT. PNP. LUIS ALBERTO MESÍAS PEDRAZA	MIEMBRO	COMISARIO DE PUNCHANA.
5. CMDT. PNP JUAN CARLOS ORTEGA SAMAME	MIEMBRO	COMISARIO DE MORONA COCHA
6. SRA. MARIA DOLORES RENGIFO RODRIGUES	MIEMBRO	COORDINADOR JJVVSC PUNCHANA.
7. LIC. SAÚL VEGA MORI	MIEMBRO	REPRESENTANTE DEL MMP-CEM IQUITOS
8. MC. CARLOS PAZ CABEZA	MIEMBRO	REPRESENTANTE DE LA GERESA LORETO
9. MG. ANA MARÍA CARRIZALES ALMEYDA	MIEMBRO	REPRESENTANTE DE LA DREL
10. SR. JUAN ZUMBA CABALLERO	MIEMBRO	REPRESENTANTE DE LOS BOMBEROS.
11. ABG. KELLY GRACE ALCA LA TORRE	MIEMBRO	REPRESENTANTE DE LA SUBPREFECTURA

PALABRAS DE BIENVENIDA Y APERTURA DE LA CEREMONIA A CARGO DEL SR. ALCALDE OLMEX AEB ESCALANTE CHOTA, EN CALIDAD DE ALCALDE DEL DISTRITO DE PUNCHANA.

ACTO SEGUIDO: EL SR. OLMEX AEB ESCALANTE CHOTA ALCALDE Y PRESIDENTE DEL CODISEC PUNCHANA DA LECTURA A LOS PUNTOS DE LA AGENDA PROGRAMADA:

### AGENDA:

- VALIDACIÓN Y APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027
- PROPUESTA DE INCORPORACIÓN DE PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO DE LORETO, SR. WALTER RICARDO BORJA JESSON COMO MIEMBRO DEL CODISEC.
- ACUERDOS DE SESIÓN ORDINARIA.

ACTO SEGUIDO: SIENDO LAS 10:30 HORAS, SE DA LA EXPOSICIÓN DE LA PROPUESTA DE PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027 A CARGO DEL GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE PUNCHANA, LIC. ADM. MARCO ANTONIO REATEGUI MEZA, RESPONSABLE DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CODISEC.

ACTO SEGUIDO: EL SR. OLMEX AEB ESCALANTE CHOTA ALCALDE Y PRESIDENTE DEL CODISEC PUNCHANA, HACE USO DE LA PALABRA Y SOMETE A VOTACIÓN, LA APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027.

ACTO SEGUIDO: SIENDO LAS 11:00 HORAS, EL SR. OLMEX AEB ESCALANTE CHOTA ALCALDE Y PRESIDENTE DEL CODISEC PUNCHANA, PROPONE LA INCORPORACIÓN DE PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO DE LORETO WALTER RICARDO BORJA JESSON COMO MIEMBRO DEL CODISEC.



COMITE DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA SECRETARIA TECNICA CODISEC- PUNCHANA



ACTO SEGUIDO: EL SR. OLMEX AEB ESCALANTE CHOTA ALCALDE Y PRESIDENTE DEL CODISEC PUNCHANA, HACE USO DE LA PALABRA Y SOMETE A VOTACION LA INCORPORACION DE PRESIDENTE DE LA CAMARA DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO DE LORETO WALTER RICARDO BORJA JESSON COMO MIEMBRO DEL CODISEC.

ACTO SEGUIDO: SE DA LECTURA A LOS ACUERDOS DE SESION

- SE APRUEBA EL PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027.
- SE APRUEBA LA INCORPORACION DEL PRESIDENTE DE LA CAMARA DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO DE LORETO WALTER RICARDO BORJA JESSON COMO MIEMBRO DEL CODISEC.

SIENDO LAS 12:00 HORAS, DEL 29 DE NOVIEMBRE 2023; NO EXISTIENDO MAS TEMAS EN AGENDA EL SEÑOR ALCALDE OLMEX AEB ESCALANTE CHOTA Y PRESIDENTE DEL COMITE DEL CODISEC PUNCHANA DA POR CONCLUIDO LA PRESENTE CONSULTA PUBLICA DE SEGURIDAD CIUDADANA, AGRADECIENDO A LOS MIEMBROS DEL COMITE POR LA ASISTENCIA Y PARTICIPACION.

FIRMANDO EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL ACTA.

Maria Dolores Regifo. R.

Kelly Grace Alca la Torre  
Sub Prefecto  
Punchana

Isabel Dagny Ramirez

Lic. Tito Saul Vega  
PROMOTOR  
MIP - PROGRAMACIONAL  
SEM COMERCIALIZADOS

GOBIERNO REGIONAL  
Gerencia Regional de Educacion

Dra. ANA MARIA CARRIZALES  
ESPECIALIST DGP

Dr. ANTONIO PORCAYO  
GENERO LUCHA

Municipalidad Distrital de Punchana  
Sr. OLMEX AEB ESCALANTE CHOTA  
ALCALDE

OA 200414  
Luis Alberto MESA PEDRAZA  
Comis. PNP  
Comisario de Punchana



MATRIZ DE CONSOLIDACIÓN DE LA GRAVEDAD DE LOS HECHOS DELICTIVOS DEL DISTRITO DE PUNCHANA											
HECHOS DELICTIVOS DEL DISTRITO DE PUNCHANA	INTEGRANTES DEL CODISEC PUNCHANA										
	PODER JUDICIAL	MINISTERIO PÚBLICO	COMISARIA PNP PUNCHANA	COM. PNP MORONACOCHA	CEM - MIIMP	COORDINADORA DE LAS JUVSC PUNCHANA	GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LORETO	GERESA	UBO N° 92 SALVADORA DE PUNCHANA	SUB-PREFECTURA DE PUNCHANA	VALOR A CONSIDERAR EN LA MATRIZ
1 Delito contra el patrimonio, robo, hurto, abigeato, estafa y otras defraudaciones	4	5	5	5	3	3	3	3	5	5	5
2 Homicidio	3	3	4	4	4	3	4	3	4	4	4
3 Femicidio	3	5	3	3	3	4	4	3	4	4	3
4 Violencia física	4	5	5	3	4	3	3	5	5	5	5
5 Violencia psicológica	3	5	5	3	4	3	3	5	5	5	3
6 Violencia sexual	5	4	4	4	5	3	5	3	3	3	5
7 Secuestro	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
8 Extorsión	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
9 Microcomercialización de drogas	5	5	3	3	3	3	5	3	5	4	5
10 Delitos informáticos	4	4	4	4	4	3	3	3	4	5	4

VALORACIÓN	
Interpretación valorativa respecto al tipo de delito según el nivel de gravedad que afecta al distrito de Punchana.	
GRAVEDAD	PUNTAJE
Muy grave	5 Puntos
Grave	3 Puntos
Poco Grave	1 Punto



Página dos (02) de la matriz de consolidación de la gravedad de los hechos delictivos en el distrito de Punchana.

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO  
Gerencia Regional de Educación Loreto  
DE ASISTENCIA CURRICULAR, DE ASESORIA  
ESPECIALIZADA Y CALIDAD

Lic. Tito Saul Vega Mori  
PROMOTOR  
MIMP - PROGRAMA NACIONAL AURICA  
CEM COMISARIA IGUITOS

MINISTERIO DEL INTERIOR  
KELLY GRACE ALCA LA TORRE  
SUD PREFECTA  
DISTRITO DE PUNCHANA

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO  
Gerencia Regional de Justicia  
CITIZENA SALAMANCA

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
GONZALO PÉREZ CABRERA  
CONSEJO LOCAL

Teniente Brigadier GRP  
Juan Zumbra Caballero  
C/01 - 80 Suroeste de Pancha, N/S

COMANDO EN JEFE  
COMANDANTE PROF.  
CONDOMINO PUNCHANA

Gerencia Regional de Justicia  
CITIZENA SALAMANCA

Municipalidad Distrito de Punchana  
DUMEX AEB ESCALANTE CHOTZ  
ALCALDE

COMANDO EN JEFE  
COMANDANTE PROF.  
CONDOMINO PUNCHANA

Cuadro: Matriz de priorización de hechos delictivos del distrito de Punchana, año 2023

N°	HECHOS DELICTIVOS	UBICACIÓN EN EL RANKIN NACIONAL (PUNTAJE)(a)	TENDENCIA ESTADÍSTICA (PUNTAJE)(b)	GRAVEDAD (PUNTAJE)(c)	PUNTAJE FINAL (a+b+c)
1	Delito contra el patrimonio, robo, hurto, abigeato, estafa y otras defraudaciones	5	5		
2	Homicidio	5	3		
3	Feminicidio	5	3		
4	Violencia física	5	3		
5	Violencia psicológica	5	5		
6	Violencia sexual	5	5		
7	Secuestro	5	5		
8	Extorsión	5	5		
9	Microcomercialización de drogas	5	0		
10	Delitos informáticos	5	5		

**Acta de acuerdos para la priorización de hechos delictivos predominantes en el distrito de Punchana**

Siendo las 12:00 Horas del día 27 del mes Septiembre del año 2023, en las instalaciones de el salón de actos de la Municipalidad Distrital de Punchana

En sesión del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de Punchana, con la presencia de los miembros del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, cumpliendo con la presencia de los miembros del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, cumpliendo con el quórum de acuerdo a la Ley N° 27933 y su Reglamento, el Presidente del CODISEC da por iniciada la presente sesión.

Se dio lectura al punto de agenda: Aprobación de la Matriz de priorización de hechos delictivos predominantes del distrito de Punchana, por parte de los miembros del CODISEC, estando presente las siguientes autoridades.

**Cuadro: Participantes en la sesión del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana para la aprobación de la Matriz de priorización de hechos delictivos del distrito de Punchana.**

Miembros del comité	Cargo	Institución
Olmex Aeb Escalante Chota	Presidente	Municipalidad Distrital de Punchana
Dr. Victor Hinojosa Pacheco	Miembro	Poder Judicial del Perú
Dra. Isabel Quispe Ramos	Miembro	Ministerio Público
Cmdt. PNP Luis Alberto Mesías Pedraza	Miembro	Comisaría PNP Punchana
Cmdt. PNP Juan Carlos Ortega Samamé	Miembro	Comisaría PNP Moronacocha
Lic. Saúl Vega Mori	Miembro	Centro Emergencia Mujer - MIMP
Sra. María Dolores Rengifo Rodríguez	Miembro	Juntas Vecinales de Punchana
Lic. Ana María Carrizales Almeida	Miembro	Gerencia Regional de Educación de Loreto
Mc. Carlos Paz Cabeza	Miembro	Gerencia Regional de Salud
Brig. Juan Zumba Caballero	Miembro	UBO N° 92 Salvadora de Punchana
Abg. Kelly Grace Alca La Torre	Miembro	Sub Prefectura de Punchana

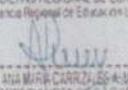
Una vez leída y revisada la propuesta de Matriz de priorización de hechos delictivos predominantes del distrito de Punchana, en el marco de la formulación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana, y luego del intercambio de ideas, sugerencias, observaciones y el debate correspondiente, el CODISEC por (unanimidad o mayoría) acuerda aprobar la propuesta de la Matriz de priorización de hechos delictivos predominantes del distrito de Punchana, la cual deberá ser considerada como parte del diagnóstico del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de Punchana.

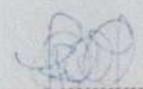
Del mismo modo, se presenta a continuación la versión final de la Matriz de priorización de hechos delictivos del distrito de Punchana, acordada en la presente sesión del Comité de Seguridad Ciudadana:

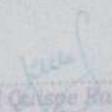
Cuadro: Matriz de priorización de hechos delictivos del distrito de Punchana, año 2023

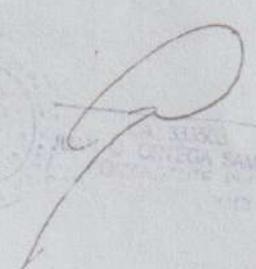
N°	HECHOS DELICTIVOS	UBICACIÓN EN EL RANKING NACIONAL (PUNTAJE)(a)	TENDENCIA ESTADÍSTICA (PUNTAJE)(b)	GRAVEDAD (PUNTAJE)(c)	PUNTAJE FINAL (a+b+c)
1	Delito contra el patrimonio: Robo o hurto de celular, motos, negocios, viviendas y extorsión.	5	5	5	15
2	Violencia sexual, física y psicológica.	5	5	5	13
3	Delito contra la salud pública: Micro comercialización de drogas.	5	0	5	10
4	Delito contra la vida, el cuerpo y la salud: homicidio y feminicidio	5	3	3	11
5	Delitos ambientales: ruido y otros.	0	3	3	6
6	Secuestro	5	5	1	11
7	Delitos informáticos	5	5	1	11

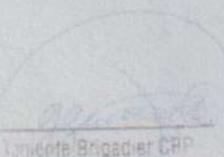
Firmado en señal de conformidad con el contenido del acta:

GOBIERNO REGIONAL DE LÓRETO  
Gerencia Regional de Estrategias Locales  
  
Dra. ANA MARÍA CARRIZOSA MÉNDEZ  
ESPECIALISTA JEF. C/EL

  
Lic. Tito Saul Vega Mori  
PROMOTOR  
MIMP - PROGRAMA NACIONAL AURORA  
CEM COMISARIA IQUITOS

  
Gabriel Enrique Ramos  
Fiscal Provincial, Provincial  
de Trujillo, Comisaría de  
Trujillo y C. de Huancayo

  
Olyvega Samamé  
Olyvega Samamé  
Olyvega Samamé

  
Comandante Brigadier CPP  
Juan Zumba Caballero  
Jefe de la DGG Salvadore de Punchana 2024



Página (02) de la Matriz de priorización de hechos delictivos del distrito de Punchana, año 2023

  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
*[Signature]*  
KELLY GRACE VELAZQUEZ LA TORRE  
SUB PREFECTA  
DISTRITO DE PUNCHANA

*[Signature]*  
COMANDO EN JEFE  
LUIS ALBERTO MORALES PEDRAZA  
COMANDANTE PNP  
COMISARIA PUNCHANA

*[Signature]*

*[Signature]*  
J. Carlos Paz Gálvez  
Consejo Local

Municipalidad Distrital de Punchana  
*[Signature]*  
OLMEX AEB ESCALANTE CHOTA  
ALCALDE

7  
JUZGADO SUPERIOR DE JUSTICIA DE LORETO  
VICTOR NERNAN HINOJOSA PACNECO  
Juez Titular  
Juzgado de Paz Letrado de Punchana

**Acta de validación de propuesta de Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana**

Siendo las 10:30 horas del día 29 del mes noviembre del año 2023, en las instalaciones del salón de actos de la Municipalidad Distrital de Punchana, en sesión del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de Punchana, con la presencia de los miembros del Comité de Seguridad Ciudadana, cumpliendo con el quórum de acuerdo a la Ley N° 27933 y su Reglamento, el Presidente del CODISEC da por iniciada la presente sesión.

Se dio lectura al punto de agenda: Validación de la propuesta de Plan de acción distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de Punchana, correspondiente al período por parte de los miembros del CODISEC, estando presente las siguientes autoridades.

**Cuadro: Participantes en la sesión del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana para la validación del PADSC.**

Miembros del comité	Cargo	Institución
Olmex Aeb Escalante Chota	Presidente	Municipalidad Distrital de Punchana
Dr. Víctor Hinojosa Pacheco	Miembro	Poder Judicial del Perú
Dra. Isabel Quispe Ramos	Miembro	Ministerio Público
Cmdt. PNP Luis Alberto Mesias Pedraza	Miembro	Comisaria PNP Punchana
Cmdt. PNP Juan Carlos Ortega Samamé	Miembro	Comisaria PNP Moronacocha
Lic. Saúl Vega Mori	Miembro	Centro Emergencia Mujer - MIMP
Sra. María Dolores Rengifo Rodriguez	Miembro	Juntas Vecinales de Punchana
Lic. Ana María Carrizales Almeida	Miembro	Gerencia Regional de Educación de Loreto
Mc. Carlos Paz Cabeza	Miembro	Gerencia Regional de Salud
Brig. Juan Zumba Caballero	Miembro	UBO N° 92 Salvadora de Punchana
Abg. Kelly Grace Alca La Torre	Miembro	Sub Prefectura de Punchana

Una vez leído y revisado el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de Punchana, correspondiente al período 2024-2027; y luego del intercambio de ideas, sugerencias, observaciones y del debate correspondiente, los integrantes del CODISEC corroboran, mediante la matriz de corroboración de los PADSC, sus contenidos. Posteriormente, el CODISEC por (unanimitad o mayoría) valida la propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de Punchana, el cual deberá ser remitido al Concejo Municipal distrital para que sea aprobado mediante Ordenanza Municipal Distrital.

Del mismo modo, se presenta a continuación la Matriz de corroboración de contenidos del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de Punchana, acordada en la presente sesión del Comité de Seguridad Ciudadana:





Página dos (02) de la Matriz de corroboración de contenidos de la validación de propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana.

*Isabel Quintero Ramiro*

GOBIERNO REGIONAL  
Gerencia Regional de Educación

*Alma*  
Dra. ANA MARIA CARRIZALES  
ESPECIALIST DGP

*Kelly Grace Alca La Torre*  
Sub Prefecto  
Punchana

*Tito Saul Vega Mori*  
Lic. Tito Saul Vega Mori  
PROMOTOR  
NIMP - PROGRAMA NACIONAL AURORA  
CEM COMISARIA IQUITOS

*Luis A. Mesas Paredes*  
Com. de Paz  
Comisario de Punchana

*Victor Hernan Hingosa Pacheco*  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LORETO  
VICTOR HERNAN HINGOSA PACHECO  
Juez Titular  
Jefe de Paz Letrado de Punchana

4.2. Ordenanza Municipal Distrital que aprueba el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana.

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHANA**

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

---

**ORDENANZA MUNICIPAL N° 026-2023-CM-MDP**

Villa Punchana, 20 de diciembre de 2023

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHANA**

**POR CUANTO:**

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 19 de diciembre de 2023, el Oficio N° 086-2023-SECTEC-CODISEC/PUNCHANA/MDP de fecha 19 de diciembre de 2023, y el Informe Legal N° 599-2023-GAL-MDP de fecha 19 de diciembre de 2023, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo a lo previsto en el numeral 8) del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al Concejo Municipal: "Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos";

Que, el artículo 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa.";

Que, el numeral 1.1 del inciso 1°, del Artículo 85° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las Municipalidades Provinciales establecen un sistema de seguridad ciudadana con participación de la sociedad civil y de la Policía Nacional, norman el establecimiento de los servicios de serenazgo, vigilancia ciudadana, rondas urbanas, campesinas o similares de nivel distrital o de centros poblados en la jurisdicción provincial, de acuerdo a ley.

Que, la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, modificada por la Ley N° 28863, tiene por objeto coordinar eficazmente la acción del Estado y promover la participación ciudadana que garantiza una situación de paz social; por tal motivo resulta necesario establecer la efectiva ejecución de los planes integrados de Seguridad Ciudadana entre la Policía Nacional y los Gobiernos Locales, en concordancia con el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana - SINASEC, así como determinar los procedimientos para la implementación y ejecución de dichos planes.

Que, conforme al artículo 13° del citado dispositivo, los comités regionales, provinciales y distritales son los encargados de formular los planes, programas, proyectos y directivas de seguridad ciudadana, así como de ejecutar los mismos en sus jurisdicciones, en el marco de la política nacional diseñada por CONASEC;




## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHANA

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Que, los Artículos 8° y 30° del Decreto Supremo N° 011-2014-IN, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27933, señalan que el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana CODISEC, es un componente del mencionado sistema, constituyendo una instancia de diálogo, coordinación y elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades vinculadas a la seguridad ciudadana, que son Presididas por el Alcalde Distrital de la jurisdicción respectiva, recayendo la Secretaría Técnica en la Gerencia de Seguridad Ciudadana, cuyo cargo es indelegable bajo responsabilidad, siendo una de sus funciones presentar al Concejo Municipal Distrital el Plan de Seguridad Ciudadana, aprobado por el CODISEC, para su ratificación mediante Ordenanza;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 010-2015-IN, se aprobó la Directiva N° 001-2015-IN – "Lineamientos para la formulación, aprobación, ejecución y evaluación de los Planes de Seguridad Ciudadana";

Que, la Directiva N° 01-2009-DIRGEN-PNO/EMG, aprobada por Resolución Directoral N° 170-2009-DIRGEN/EMG, establece los lineamientos para la Efectividad en la Ejecución de Planes de Seguridad Ciudadana entre Gobiernos Locales y la Policía Nacional del Perú;

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2019-IN de fecha 21 de junio de 2019, se aprueba el "Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023", constituyéndose como el principal documento de gestión del Estado peruano para fortalecer la seguridad de la población frente al conjunto de delitos que se desarrollan en el territorio nacional;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 2056-2019-IN, de fecha 20 de diciembre de 2019, se aprobaron diversas Directivas, entre las cuales, la Directiva N° 011-2019-IN-DGSC, la cual tiene por objeto establecer disposiciones técnicas para que los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana (CODISEC) diseñen, formulen, aprueben, implementen, realicen seguimiento y evalúen sus respectivos Planes de Acciones Distritales de Seguridad Ciudadana.

Que, respecto a la Formulación de los Planes de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana, el numeral 7.3 del artículo 7° de la Directiva N° 011-2019-IN-DGSC, indica: "Las actividades del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana están alineadas a los planes operativos interinstitucionales y considera la incorporación de las actividades que correspondan a entidades públicas representadas por los miembros que integran el CODISEC y otros que atiendan el problema público identificado con recursos asignados por el Gobierno Nacional (...);"

Que, el numeral 7.6 del artículo 7° de la Directiva N° 011-2019-IN-DGSC, respecto a la Aprobación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana, señala: "(...) El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital aprueba el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana, mediante Ordenanza, incorporando el PADSC al Plan Operativo Institucional y su asignación presupuestaria institucional (...);"

Que, el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024-2027 del Distrito de Punchana, obedece a la necesidad de contar con un instrumento de gestión interinstitucional para reducir la violencia y la inseguridad desde una óptica integral, multisectorial, dentro del marco de las políticas del Concejo Nacional de Seguridad Ciudadana y en concordancia con la Ley N° 27933 – Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana. Tiene por finalidad plantear una estrategia de lucha contra la inseguridad ciudadana en el Distrito de Punchana, con la participación activa y coordinada de la sociedad civil, la Municipalidad, Policía Nacional del Perú y otras instituciones



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHANA

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Públicas y Privadas a través del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana - CODISEC;

Que, el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024-2027 del Distrito de Punchana, tiene como objetivo reducir los niveles de victimización y percepción de inseguridad local, mejorando la seguridad ciudadana en sus aspectos preventivos y disuasivos, optimizando las operaciones de control, así como implementar espacios públicos seguros como lugar de encuentro ciudadano;

Que, mediante Oficio N° 086-2023-SECTEC-CODISEC/PUNCHANA/MDP, el Responsable de la Secretaría Técnica del CODISEC-PUNCHANA remite el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024-2027 del Distrito de Punchana para su aprobación por parte del Concejo Municipal;

Que, mediante Informe Legal N° 599-2023-GAJ-MDP el Gerente de Asesoría Jurídica opina que resulta procedente la aprobación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024-2027 del Distrito de Punchana;

Que, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 9° y 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el VOTO UNÁNIME de sus miembros, el Pleno del Concejo Municipal ha aprobado la siguiente:

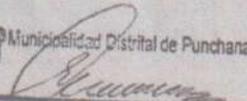
**"ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027, DEL DISTRITO DE PUNCHANA"**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR, el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024-2027, del Distrito de Punchana, en cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 27933 - Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana, documento que forma parte integrante de la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Seguridad Ciudadana, designada como Secretaría Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana - CODISEC, Gerencia de Planeamiento Estratégico y Presupuesto y Gerencia de Administración y Finanzas, realizar las acciones administrativas pertinentes a fin de dar cumplimiento al presente Acuerdo de Concejo.

**ARTÍCULO TERCERO.-** ENCARGAR, a Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo y a la Unidad de Tecnología de la Información su publicación en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Punchana..

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Distrital de Punchana  
  
**Olmex Escalante Chota**  
Alcalde